



Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00962-00, conteniendo el Informe N° 004-2021/OGC-HHV, solicitando la aprobación de la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobando la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos, del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2021;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**, del Hospital Hermilio Valdizán, para el período 2021, integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. John Richard Loli Depaz
- Bach. Adm. Willy Colón Flores Castillo
- Dr. Lizardo Alfredo Rodríguez Villacrés
- Dr. Rolando Gino Zegarra Molina
- Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo
- Dra. Marlene Ana Barreda Torres
- Dra. Jheny Dalia Bernal Vergara
- Lic. Arturo Asunción Dueñas Yactayo
- Lic. Liliana Mabel Castro Deza
- Lic. Luz Victoria Castillo Zamora
- Lic. Noemí Paz Flores
- Lic. Doris Mauricio Roque
- Lic. Francisca Mauricio Roque
- Tap. Arturo Elías Espinoza Eulogio
- Dr. Milko Yamil Quispe Cisneros
- CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia
- Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo
- Lic. María Elena Apumayta Rosas
- Psic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte
- Lic. Maria Juana Huarachi Torres
- Lic. Lidia Aguilar Romero
- Dra. Irina Banda Rodríguez
- Lic. Víctor Ramón García Herbozo
- Dr. José Higinio Galindo Morales



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCVI.
DISTRIBUCIÓN
DADG
OGC
OAJ.
INTERESADOS
INFORMÁTICA.